

ÍNDICE

<i>Prólogo</i> , por DINO L. BELLORIO CLABOT	19
I. <i>Hacia una justicia ambiental integral</i>	23
1. A modo de introducción	23
II. <i>Naturaleza, mundo jurídico, historia y filosofía ambiental</i>	27
1. La justicia ambiental entendida como justicia distributiva, equitativa, correctiva y de participación social hacia la prudencia y bienestar general . . .	27
1.1. El punto de origen. Justicia griega	27
1.1.1. La justicia desde la visión de Platón	28
1.1.2. La justicia de Aristóteles	29
1.2. La justicia romana	35
1.2.1. Ulpiano: “La justicia es la constante y perpetua . voluntad de dar a cada uno su propio derecho” (siglo XIII) . .	35
1.3. La justicia como derecho moral (natural) . .	36
1.3.1. Santo Tomás de Aquino	36
1.3.2. La supremacía de lo justo en la doctrina social de la Iglesia: los aportes de los papas a la justicia social ambiental y la reducción de las desigualdades	39

1.4. Los cambios en la sociedad	40
2. Integración de las ciencias	40
3. La doctrina jusambientalista preconventional . .	41
3.1. Después de la Conferencia de Estocolmo de 1972	42
3.2. Los fenómenos globales	42
3.3. Visión holística. Humanismo ambiental . .	43
III. <i>El cambio de paradigmas y el rol de la educación. La percepción social de la problemática ambiental. Un camino a la justicia sostenible</i>	45
1. Nuevas realidades.	45
2. Los nuevos enfoques globales.	46
3. Referencias de tiempo e historias	46
IV. <i>La idea de justicia ambiental. Retos, visión y perspectivas</i>	49
1. Actualización de los sistemas jurídicos.	49
2. El acceso a la justicia ambiental y su instalación	51
3. Algunos aspectos esenciales en la construcción de la justicia ambiental	53
V. <i>Enfoques posibles. De qué hablamos cuando sostenemos el derecho de acceso a la justicia ambiental</i>	57
1. El acceso a la justicia ambiental.	57
2. Hacia un marco regulatorio para reglamentar el ejercicio del derecho de acceso a la justicia ambiental	58
3. Reglas procesales propias se imponen	60

VI. <i>La jurisdicción ambiental exclusiva. Algunas experiencias en la Argentina</i>	63
1. Aspectos a considerar en la incorporación de una jurisdicción ambiental exclusiva de carácter federal	64
VII. <i>Temas de justicia ambiental. Principales problemas a cargo de la justicia ambiental</i>	67
1. Principales problemas abordados por la justicia ambiental	67
2. Breves comentarios conclusivos	69
3. Litigación ambiental y climática. Evolución jurisprudencial	70
4. Fallos por acción climática. Ámbito internacional	73
5. República Argentina: evolución jurisprudencial. Justicia ambiental: aspectos procesales	117
6. La doctrina de la confianza pública	141
7. Casos emblemáticos sobre responsabilidad por daños al ambiente	145
VIII. <i>Democracia ambiental y justicia ambiental</i>	175
1. Concepto	175
2. Justicia climática y poblaciones vulnerables	176
3. El concepto de equidad social y ambiental	177
4. Necesidad de una justicia ambiental	177
5. Paradigma complejo. Integración en las cuestiones socioeconómicas	178
IX. <i>La necesidad del fuero ambiental. El interés de los jueces</i>	181
1. Caminos preparatorios	181

2. Declaración de Kuala Lumpur	182
3. Congreso Mundial sobre Justicia, Gobernanza y Derecho para la Sostenibilidad Ambiental	184
4. Renovación del compromiso político. Río+20 . . .	186
X. <i>La justicia ambiental en la Argentina. Estructuras</i> . . .	189
1. Corte Suprema de Justicia de la Nación.	189
2. Creación de la Secretaría de Juicios Ambientales de la CSJN. Antecedentes	191
3. Tribunales y fiscalías ambientales en la Argentina	193
4. Provincia de Santiago del Estero	194
5. El caso de la provincia de Jujuy	195
6. Misiones	197
7. Fiscalías ambientales	197
8. Red Argentina de Fiscales Ambientales (RAFA). Su primera declaración	198
XI. <i>Evolución en la instalación y competencias de tribuna- les especializados del ambiente: el acceso a la justicia ambiental. Distintos modos y realidades</i>	201
1. Introducción	201
2. Cortes y tribunales ambientales	202
2.1. Bolivia. Tribunal agroalimentario	202
2.2. Chile	202
2.3. Costa Rica. Tribunal Ambiental Administra- tivo (TAA)	202
2.4. Paraguay. Comisión Interinstitucional Am- biental	203
2.5. Perú	203
2.5.1. Tribunal de Fiscalización Ambiental	203
2.5.2. Tribunal de Flora y Fauna Silvestre del Osinfor	204

2.6. Brasil	204
2.7. Colombia	205
2.8. Venezuela, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y República Dominicana . . .	206
2.9. México	207
2.10. Trinidad y Tobago. Comisión Ambiental . .	208
2.11. Estados Unidos	209
2.12. Kenia	209
2.13. Canadá. El Tribunal de Evaluación Ambiental en Ontario	210
2.14. Uganda. Tribunal de Servicios Públicos, Normas y Vida Silvestre	211
2.15. India	211
2.16. Pakistán	212
2.17. Australia y Nueva Zelanda	212
2.18. Suecia	213
2.19. España. Tribunal Supremo español. Fisca- lías	213
2.19.1. Tribunal Supremo español	213
2.19.2. Fiscalías	214
2.20. Francia	215
2.21. Alemania	217
2.22. Reino Unido	218
2.23. Italia	219
2.24. Países Bajos. Órganos judiciales especializa- dos	220
3. Situación en la Argentina: tribunales ambientales	220
4. Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos contra el Medio Ambiente (UFIMA)	224
5. La situación del ámbito provincial	224
5.1. Corrientes: fiscalías ambientales y rurales	225
5.2. Río Negro: fiscalías ambientales. Creación ley provincial 4518.	226

5.3. Proyectos de creación de tribunales y fiscalías ambientales provinciales	227
5.3.1. Misiones (proyecto de ley 2006) . . .	227
5.3.2. Córdoba (proyectos de ley de creación de fiscalías ambientales, 2013 y 2016)	228
5.3.3. Neuquén (proyecto de ley creación de fiscalías ambientales, 2016)	229
5.3.4. Jujuy (ley 5899, diciembre de 2015)	230
5.3.5. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Proyecto de ley de creación del fuero ambiental	231
5.3.6. Santiago del Estero (ley 7155)	234
5.3.7. El proyecto Lugones (2020)	235
XII. Las reglas del proceso ambiental	237
1. Iniciativa constitucional	237
2. Aspectos centrales	237
3. Valoración del proyecto	239
XIII. La justicia ambiental en tiempos del Acuerdo de Escazú	241
1. Acceso a la justicia en asuntos ambientales	241
2. La importancia del Acuerdo de Escazú.	242
3. El antecedente directo: Aarhus - Dinamarca.	243
4. Costa Rica 2018	245
5. El enfoque adoptado.	246
6. Los principios	248
7. Garantías e implementación.	248
8. Aumentar la cooperación	248
9. Acceso a la justicia ambiental. Fortalecimiento normativo.	249

10. La aplicación de los principios precautorio y de no regresión	249
11. Facilitar el acceso a la justicia ambiental	251
12. Mecanismos alternativos y participativos	251
13. Defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales	252
14. Fortalecimiento de capacidades (art. 10)	252
15. Cooperación entre las partes. Alianzas	253
16. Desafíos, perspectivas y futuro para el Acuerdo de Escazú	253
17. Algunas reflexiones y consideraciones en torno a la necesidad de un fuero específico para la justicia ambiental	255
18. Función universitaria y los desafíos de la justicia en la palabra de líderes mundiales	257
19. La importancia de Escazú para la Argentina . . .	258
XIV. La legislación argentina de nuevo cuño y la justicia ambiental y climática	259
1. Vigencia y fortalecimiento de la normativa ambiental	259
2. La nueva legislación argentina	259
3. Definiciones de la ley	262
3.1. Principios de la educación ambiental integral	263
3.2. Coordinación Ejecutiva y Consejo Consultivo	264
XV. Las encíclicas de Francisco en el camino de la justicia ambiental y climática	265
1. La trascendencia de la Carta Encíclica <i>Laudato Si</i>	265

1.1. La protección del ambiente en la visión papal y el derecho ambiental	266
1.2. La implementación del derecho ambiental	266
1.3. Los planteos del Papa Francisco.	267
1.4. Principales aspectos de la Carta Encíclica <i>Laudato Si</i> sobre el cuidado de la Casa Común	268
1.4.1. Sobre la crisis socioambiental	268
1.4.2. Un llamado respecto de la voz de los pueblos originarios y de la defensa del bien común	269
1.4.3. Una herramienta de la democracia y la libertad republicana: la participación ciudadana como motor de cambio	269
1.4.4. “Cambio climático” y “diversidad biológica”. El agua.	271
1.4.5. La propuesta de cambios en nuestro estilo de vida.	272
2. El cuidado de la Casa Común. La Encíclica <i>Fratelli Tutti</i> . La palabra del Papa Francisco y sus fuentes	273
2.1. Nuestras falsas seguridades. El renacimiento de una hermandad.	274
2.2. El reconocimiento a <i>Laudato Si</i> . El comportamiento humano. Pandemia y cambio climático	275
2.3. <i>Fratelli Tutti</i>	275
2.4. Sobre los contenidos	275
2.5. Gestación de organizaciones mundiales más eficaces	276
2.6. El principio de subsidiariedad.	277
2.7. Algunas referencias comunes a <i>Laudato Si</i> y <i>Fratelli Tutti</i>	277
2.8. La motivación de Francisco	278
2.9. La función social de la propiedad privada	278
2.10. Una nueva red en las relaciones internacionales	278

3. <i>Laudate Deum</i> y los documentos pastorales precedentes. La palabra del Papa Francisco y la crisis climática. Una nueva exhortación apostólica . . .	279
3.1. El impacto del cambio climático	279
3.2. <i>Fratelli Tutti</i>	280
3.3. <i>Laudate Deum</i> . La nueva exhortación del Papa centrada en la crisis climática	280
4. <i>Dilexit Nos</i> . La más reciente Encíclica del Papa Francisco. Sus otras encíclicas y la visión global del Pontífice sobre la fe y la humanidad	284
4.1. La esencia del corazón humano	285
4.2. Salvar lo humano.	285
4.3. La dignidad de la persona humana. La devoción al Sagrado Corazón no está desactualizada	286
4.4. Mensaje para todos	287
4.5. Abandonar la inacción y la comodidad. Sus otras encíclicas	287
4.6. Las emociones del corazón	290
4.7. Reparación, perdón y misión	291
XVI. <i>La justicia penal ambiental</i>	293
1. La protección penal del ambiente	293
2. Imperativo ambiental. La Carta de la Tierra. La Agenda 2030. Sociedades democráticas, justas y participativas	295
3. Tutela penal más abarcativa	296
4. Nuevas formas de conminación. <i>Ultima ratio</i> . . .	298
5. Construir ciencia para nuevos enfoques	299
6. Los crímenes ambientales internacionales. El ecocidio	300
6.1. El ecocidio	302

7. La nueva actualización en línea con los avances de las propuestas	305
7.1. Asamblea del Consejo de Europa	305
7.2. Argentina. Proyecto de Ley de Ecocidio. Abril 2025	306
7.2.1. Definiciones	307
7.2.2. Variación de la pena	308
8. La opinión del Papa Francisco	309
9. Acerca de lo que viene	310
XVII. Justicia ambiental para las Generaciones Futuras . . .	311
1. Pacto para el Futuro. La Cumbre del Futuro de 2024.	311
2. El Pacto Digital.	313
3. Generaciones Futuras.	313
3.1. Declaración sobre las Generaciones Futuras	314
3.1.1. Los principios rectores	315
3.1.2. Los compromisos concretos. La propuesta. Las ideas de justicia ambiental y climática.	316
3.1.3. Acciones	318
3.1.4. Final	319
4. Doctrina Castañón del Valle. Desde Sevilla al mundo	320
4.1. La figura del defensor/a de las Generaciones Futuras. Valor social.	323
4.2. Actualidad	323
4.3. Fundación Savia (Sevilla)	323
XVIII. Innovación y tecnología: la incorporación de la Inteligencia Artificial en la resolución de los conflictos ambientales	325
Bibliografía	331